



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 17 de febrero de 2017

Oficio GLCSI-AMDC-1011-2017

Señores,

Constructora IPEC, S de R.L.

Su oficina.

Estimados Señores:

Por este medio me dirijo a Ustedes, con referencia al Proceso de Licitación LPrNO-07-AMDC-08-2017, que corresponde a la contratación del proyecto: "Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Suazo Córdoba", ubicado en la colonia Suazo Córdoba, entrando por la calle Modesto Rodas, colindando con el barrio San Pablo y colonia Villa Delmy, Tegucigalpa M.D.C, departamento de Francisco Morazán. Código: 1444, financiado con fondos Municipales.

Al respecto, me permito comunicarle que el Proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención al Informe de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto mediante Memorando 009 AMDC de fecha 09 de enero de 2017 por un monto total de **Un millón novecientos cuarenta y ocho mil novecientos nueve lempiras con 79/100 (L.1,948,909.79)**.

Por lo anterior se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de cambiar de Contratista.

Para la elaboración del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: 1) Constancia vigente de solvencia del Representante legal y la empresa del Sistema de Administración de Rentas (SAR) anteriormente conocida como la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), 2) Constancia de Registro vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de la empresa, 3) Solvencia municipal vigente de la empresa de la A.M.D.C, 4) RTN de la empresa, 5) Constancia de solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) o del colegio profesional respectivo de la Empresa, 6) Permiso de operación Municipal vigente de la A.M.D.C. 7) Constancia vigente, expedida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública, del Representante Legal y de la empresa, 8) Constancia de Solvencia del IHSS de la empresa, 9) Si hubiesen las reformas a la constitución de escritura del oferente que se hayan emitido después de la precalificación.

Nota: Toda documentación presentada en fotocopia deben ser debidamente autenticadas ante Notario público competente, así proceder a la firma de contrato.

Atentamente,


NASRY JUAN ASFURA ZABLAH

ALCALDE MUNICIPAL





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 17 de febrero del 2017

Oficio GLCSI-AMDC-1013-2017

Señores
Ingeniería Técnica y Construcción, S de R.L de C.V.
Su oficina.

Estimados Señores:

Me dirijo a Ustedes, con referencia a la Licitación Privada LPrNO-07-AMDC-08-2017, que corresponde a la contratación del proyecto: **"Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Suazo Córdova"**, ubicado en la colonia Suazo Córdova, entrando por la calle Modesto Rodas, colindando con el barrio San Pablo y colonia Villa Delmy, Tegucigalpa M.D.C, departamento de Francisco Morazán. Código: **1444**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta Licitación fue adjudicada a la empresa **Constructora IPEC, S de R.L**, por un monto evaluado de **Un millón novecientos cuarenta y ocho mil novecientos nueve lempiras con 79/100 (L.1,948,909.79)**, y de acuerdo al Informe de la Comisión Evaluadora, su oferta no fue seleccionada en virtud de que la misma no fue evaluada como la más baja dentro de las que cumplen los requisitos e información solicitada en el Documento Base.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAN
ALCALDE MUNICIPAL



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C. 17 de febrero del 2017

Oficio GLCSI-AMDC-1014-2017

Señores
Ingeniería UNO, S de R.L de C.V.
Su oficina.

Estimados Señores:

Me dirijo a Ustedes, con referencia a la Licitación Privada **LPrNO-07-AMDC-08-2017**, que corresponde a la contratación del proyecto: **"Pavimentación de calle con concreto hidráulico, col. Suazo Córdova"**, ubicado en la colonia Suazo Córdova, entrando por la calle Modesto Rodas, colindando con el barrio San Pablo y colonia Villa Delmy, Tegucigalpa M.D.C, departamento de Francisco Morazán. Código: **1444**, financiado con **fondos municipales**, para comunicarle que esta Licitación fue adjudicada a la empresa **Constructora IPEC, S de R.L**, por un monto evaluado de **Un millón novecientos cuarenta y ocho mil novecientos nueve lempiras con 79/100 (L.1,948,909.79)**, y de acuerdo al Informe de la Comisión Evaluadora, su oferta no fue seleccionada en virtud de que la misma no fue evaluada como la más baja dentro de las que cumplen los requisitos e información solicitada en el Documento Base.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
ALCALDE MUNICIPAL

B